

Montevideo, 7 de abril de 2021

AyR 125/21
AA/ze

VISTO: el llamado a Comparación de Precios N° 1/2021 convocado para la contratación del servicio de recolección de residuos para esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 31/21, de fecha 2 de febrero de 2021, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 10 de febrero de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Bris Sociedad Anónima; 2) Conamar Sociedad Anónima; 3) Poltitor Sociedad Anónima; 4) Runymill S.A.; y 5) Taym Uruguay Sociedad Anónima;

CONSIDERANDO: I) que se rechazaron las ofertas de las empresas Bris Sociedad Anónima y Taym Uruguay Sociedad Anónima por no presentar Certificado de Habilitación expedido por la División Limpieza de la Intendencia de Montevideo, estando el presentado por la empresa Taym vencido desde el 2 de enero de 2021;

II) que asimismo se rechazó la oferta de la empresa Poltitor Sociedad Anónima, por no presentar Anexo I Adjunto (Formulario de información del oferente), documentación exigida en el artículo 3.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado;

III) que de las restantes ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones formuló cuadro comparativo, evaluó las mismas y sugirió adjudicar el objeto del citado llamado a la empresa Conamar Sociedad

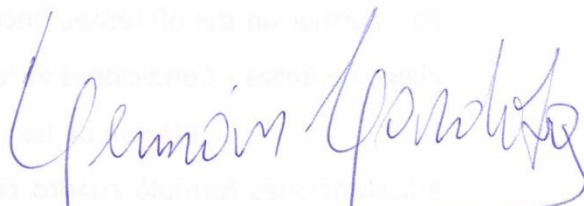
Anónima, por el plazo de un año a un precio total del servicio de \$ 70.272 (pesos uruguayos setenta mil doscientos setenta y dos) I.V.A. incluido;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido en el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1)** Adjudicase el objeto del llamado a Comparación de Precios N° 1/2021 convocado para la contratación del servicio de recolección de residuos para esta Secretaría de Estado, a la empresa Conamar Sociedad Anónima, por un monto de \$ 70.272 (pesos uruguayos setenta mil doscientos setenta y dos) I.V.A. incluido, por el plazo de un (1) año.
- 2)** Atiéndase la erogación resultante con cargo a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente para el Ejercicio 2021 con el número 58.
- 3)** La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4)** Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio.
- 5)** Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.



GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo